

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. N° 245 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886, los contratos que celebre la Administración del Estado, a títulos oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo Reglamento.

2) Que la referida normativa, establece en su **Art. N° 10, Número 7), Letra E)**, como situaciones excepcionales las adquisiciones de bienes y/o servicios cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Lo establecido en el **Decreto N° 244**, de fecha **12 de Febrero de 2015**, que llama a **Licitación Pública para Concesión de Extracción de Áridos en el Río Maipo, Sector Poniente Tramos "43-40", "40-37" y "37-34" y Banco Decantador denominado "40-37" Comunas de Puente Alto y de Pirque**, y que ordenó la publicación correspondiente.

5) Que se encuentran en tal situación la **Solicitud de Adquisición N° 19.414** de fecha **13 de Febrero de 2015**, emanada de la **Dirección de Administración Municipal**, solicitando la publicación de aviso **"Licitación Pública para Concesión de Extracción de Áridos en el Río Maipo, Sector Poniente Tramos "43-40", "40-37" y "37-34" y Banco Decantador denominado "40-37" Comunas de Puente Alto y de Pirque"** en el **"Diario El Mercurio"**, por parte de la **Empresa El Mercurio S.A.P.**

DECRETO:

Autorízase al Departamento de Adquisiciones para efectuar el procedimiento de contratación del servicio en forma directa, a la **Empresa El Mercurio S.A.P.**, conforme a considerando 2).

El fundamento de la adquisición deberá con signarse en la correspondiente Orden de Compra.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DICON / DAF / ADD / esp / gol.-

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)